

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Vigencia 2026

ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

ORLANDO CABALLERO DÍAZ

Subdirector de Planeación Territorial

Julio 2026

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

Contenido

- 1. DECLARACIÓN 4**
- 2. OBJETIVOS 5**
- 3. ALCANCE 6**
- 4. MARCO NORMATIVO 7**
- 5. PLANEACIÓN 11**
 - 5.1 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL..... 12
 - 5.2 FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN..... 12
 - 5.3 APROBACIÓN POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO 12
 - 5.4 PUBLICACIÓN OFICIAL 13
 - 5.5 EJECUCIÓN 13
 - 5.6 MONITOREO TRIMESTRAL 13
 - 5.6 EVALUACIÓN ANUAL Y MEJORA CONTINUA..... 13
- 6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN 14**
- 7. REPORTES 16**
- 8. FORMACIÓN 18**
 - 8.1 Estrategias de formación 18
- 9. COMUNICACIÓN 19**
 - 9.1 Estrategias de comunicación 20
 - 9.2 Instrumentos asociados 20
- 10. AUDITORÍA Y MEJORA 21**
 - 10.1 Criterios para la mejora 21

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Área Metropolitana de Barranquilla es una herramienta de gestión que orienta las acciones de la Entidad para fortalecer la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción y el compromiso con una gestión pública ética y responsable. Más que un requisito legal, este programa refleja el propósito institucional de promover una cultura basada en la legalidad, la confianza ciudadana y el mejoramiento continuo.

Su formulación responde a los cambios introducidos por la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y reemplazó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) por el Programa de Transparencia y Ética Pública. Con este nuevo enfoque, el país fortaleció las estrategias de prevención de la corrupción mediante una visión más integral, basada en la gestión de riesgos, la promoción de la integridad y la articulación con los sistemas de gestión de las entidades públicas.

En este sentido, el PTEP se convierte en una guía para incorporar principios de buen gobierno, transparencia, participación ciudadana, acceso a la información pública, rendición de cuentas y gestión del riesgo en el desarrollo de las actividades institucionales. Su propósito es contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar y prevenir riesgos, promover decisiones transparentes y generar mayor confianza entre la ciudadanía y los diferentes grupos de valor.

Para el Área Metropolitana de Barranquilla, este Programa representa una oportunidad para consolidar una gestión pública moderna, transparente y cercana a la ciudadanía. Su implementación impulsa prácticas orientadas a la ética pública, el fortalecimiento de los controles institucionales, la coordinación entre dependencias y el desarrollo de mecanismos que favorezcan la participación ciudadana, el control social y el acceso oportuno a la información.

El Programa se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno, el direccionamiento estratégico institucional y las demás políticas de gestión y desempeño aplicables a la Entidad. De esta manera, las acciones previstas no se desarrollan de forma independiente, sino que hacen parte de los procesos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Área Metropolitana de Barranquilla.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

El éxito del Programa depende del compromiso de todas las dependencias, servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Entidad. Cada uno, desde el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, aporta a la consolidación de una cultura organizacional basada en la integridad, la responsabilidad, la transparencia y el servicio a la ciudadanía, principios fundamentales para fortalecer la confianza en la gestión pública y generar valor para la comunidad.

COMPONENTE TRANSVERSAL

1. DECLARACIÓN

El Área Metropolitana de Barranquilla, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, y en cumplimiento de los principios de la función administrativa, declara su compromiso firme, explícito e inquebrantable con la promoción de la transparencia, la integridad, la ética pública y la lucha contra la corrupción en todas sus actuaciones.

En este sentido, la entidad reconoce que la gestión pública debe orientarse al servicio del interés general, bajo los principios de legalidad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, garantizando el uso adecuado, eficiente y responsable de los recursos públicos.

A través de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Área Metropolitana de Barranquilla adopta un enfoque preventivo y basado en riesgos, orientado a identificar, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, fortalecer la cultura de integridad institucional y promover mecanismos efectivos de control, participación ciudadana y rendición de cuentas.

La Alta Dirección, junto con todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad, asume la responsabilidad de:

- ❖ Actuar con integridad, diligencia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.
- ❖ Prevenir, detectar y reportar cualquier acto de corrupción o conducta contraria a la ética pública.
- ❖ Cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y lineamientos establecidos en materia de transparencia y ética pública.
- ❖ Promover una cultura organizacional basada en valores, principios éticos y respeto por lo público.
- ❖ Garantizar el acceso a la información pública y fomentar la participación ciudadana como mecanismos de control social.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

Asimismo, el Área Metropolitana de Barranquilla se compromete a fortalecer continuamente sus capacidades institucionales, implementar buenas prácticas de gobierno abierto, y consolidar un modelo de gestión pública transparente, participativo y orientado a resultados, que contribuya a la generación de confianza ciudadana y al desarrollo sostenible del territorio.

La presente declaración orienta y respalda todas las acciones contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, y constituye un referente obligatorio para la conducta de todos los actores vinculados a la entidad.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la transparencia, la integridad y la ética pública en el Área Metropolitana de Barranquilla mediante la implementación de estrategias orientadas a la prevención de la corrupción, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la garantía del acceso a la información pública, la promoción de una cultura de legalidad y el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Fortalecer los mecanismos para la prevención y gestión de los riesgos de corrupción.
- ❖ Promover una cultura organizacional basada en la integridad, la ética pública y el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa.
- ❖ Garantizar el acceso oportuno a la información pública y fortalecer los mecanismos de transparencia institucional.
- ❖ Promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas como herramientas para fortalecer el control social.
- ❖ Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Programa.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Área Metropolitana de Barranquilla tiene un alcance transversal y aplica a todos los procesos y dependencias de la Entidad, así como a los servidores públicos, contratistas y proveedores que intervienen en el desarrollo de las funciones, actividades, proyectos, trámites y servicios del Área Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo con las competencias, obligaciones y responsabilidades que les correspondan.

De igual manera, el Programa reconoce como actores fundamentales para el fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la ética pública a la ciudadanía en general y a las organizaciones, entidades e instituciones que intervienen directa o indirectamente en la gestión del Área Metropolitana de Barranquilla, incluyendo, entre otros, entidades públicas, organismos de control, municipios que integran el Área Metropolitana, organizaciones sociales, organizaciones comunitarias, academia, sector privado, aliados estratégicos y demás actores que, por sus funciones, intereses o relaciones con la Entidad, puedan contribuir al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

El alcance del PTEP comprende las acciones y mecanismos orientados a prevenir y gestionar los riesgos de corrupción, fortalecer la integridad y la ética pública, garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas, fortalecer los mecanismos de denuncia y atención de situaciones que puedan afectar la integridad institucional, y promover prácticas de gobierno abierto y control social.

En este sentido, el Programa trasciende la ejecución de actividades internas y busca generar condiciones para que las actuaciones del Área Metropolitana de Barranquilla sean transparentes, íntegras, verificables, participativas y orientadas a la generación de valor público, fortaleciendo la confianza entre la Entidad, la ciudadanía y los diferentes actores que intervienen en su gestión.

El PTEP se desarrolla de manera articulada con el direccionamiento estratégico institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno, la Política de Administración del Riesgo, el Código de Integridad y los demás instrumentos de planeación, gestión y control relacionados con la transparencia, la integridad, la participación ciudadana y el servicio a la ciudadanía.

1. Funcionarios y Servidores Públicos: Involucra a quienes participan en la formulación y ejecución de políticas, promoviendo prácticas éticas en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

2. **Contratistas y Proveedores:** Fomenta el cumplimiento de principios de transparencia y buenas prácticas en los procesos de contratación y suministro de bienes y servicios, fortaleciendo la confianza en las relaciones institucionales.

3. **Ciudadanía en General:** Dirigido a quienes interactúan con la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., como usuarios y clientes, promoviendo el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación en la vigilancia de la gestión pública.

4. **Organizaciones de la Sociedad Civil y Actores del Sector Privado:** Integra la colaboración de grupos externos interesados en promover la integridad y la transparencia, fortaleciendo alianzas estratégicas y el compromiso con el buen gobierno.

4. MARCO NORMATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Área Metropolitana de Barranquilla se fundamenta en el marco constitucional, legal, reglamentario y técnico aplicable a las entidades públicas, particularmente en aquellas disposiciones relacionadas con la transparencia, el acceso a la información pública, la prevención y lucha contra la corrupción, la integridad, la participación ciudadana, la gestión del riesgo, el control interno y las características propias de las Áreas Metropolitanas.

En este sentido, el marco normativo que orienta la formulación, implementación, seguimiento y actualización del PTEP está conformado principalmente por las siguientes disposiciones:

Normas constitucionales

- ❖ Constitución Política de Colombia de 1991, especialmente los artículos 2, 23, 74, 83, 90, 209 y 270, relacionados con los fines esenciales del Estado, el derecho de petición, el acceso a la información pública, el principio de buena fe, la responsabilidad estatal, los principios de la función administrativa y la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.

Normativa específica para las Áreas Metropolitanas

- ❖ Ley 1625 de 2013 – “Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas”, establece el régimen jurídico, administrativo y funcional de las Áreas Metropolitanas y define sus competencias, funciones y mecanismos de gestión. Esta norma constituye

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

un referente específico para el PTEP del Área Metropolitana de Barranquilla, especialmente en materia de transparencia y relación con la ciudadanía. En particular, su artículo 40 establece la obligación de disponer de una página web para mantener informada a la ciudadanía y publicar información relacionada con la organización, contratación y actos administrativos de las Áreas Metropolitanas.

Normativa de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana

- ❖ Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece las disposiciones para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, fortalecer el principio de publicidad y establecer mecanismos para la divulgación y disponibilidad de la información de las entidades públicas.
- ❖ Ley 1755 de 2015 – Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, establece las reglas para la recepción, trámite y respuesta de las peticiones formuladas por los ciudadanos y demás sujetos legitimados.
- ❖ Ley 1757 de 2015 – Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, fortalece los mecanismos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.
- ❖ Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), establece los principios que orientan las actuaciones administrativas, entre ellos los principios de transparencia, publicidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y participación.
- ❖ Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establece los estándares y directrices para la publicación de información señalada en la Ley 1712 de 2014 y define requisitos relacionados con el acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

Normativa de prevención y lucha contra la corrupción

- ❖ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, establece disposiciones orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y el control de la gestión pública. Su artículo 73 constituye el antecedente normativo directo de los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- ❖ Ley 2195 de 2022 – “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y establece para las entidades del orden nacional, departamental y municipal el deber de

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, orientados a promover una cultura de legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.

- ❖ Decreto 1122 de 2024 – “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”, desarrolla las disposiciones aplicables a la formulación e implementación del PTEP y adiciona al Decreto 1081 de 2015 el capítulo correspondiente a los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- ❖ Decreto 1081 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, particularmente las disposiciones incorporadas por el Decreto 1122 de 2024 en materia de Programas de Transparencia y Ética Pública. El artículo 2.1.4.4.1.1 establece el ámbito de aplicación de los PTEP y señala que las entidades obligadas deben implementarlos conforme a las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Normativa de integridad, ética pública y conflictos de interés

- ❖ Ley 190 de 1995 – Establece disposiciones orientadas a preservar la moralidad en la administración pública y prevenir conductas que puedan afectar la transparencia y la integridad de los servidores públicos.
- ❖ Ley 2013 de 2019 – “Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, establece obligaciones relacionadas con la publicidad de las declaraciones de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés de determinados sujetos obligados.
- ❖ Ley 2016 de 2020 – “Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se crea el Sistema Nacional de Integridad”, fortalece la promoción de valores y principios éticos en el servicio público y constituye un referente para las acciones de integridad y cultura organizacional desarrolladas en el PTEP.
- ❖ Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, establece el régimen disciplinario aplicable a los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas, contribuyendo al fortalecimiento de la responsabilidad, integridad y cumplimiento de los deberes funcionales.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

Normativa de gestión del riesgo y control interno

- ❖ Ley 87 de 1993 – “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”, establece los principios y objetivos del Sistema de Control Interno y constituye un referente para la prevención de riesgos y el fortalecimiento de los mecanismos de control institucional.
- ❖ Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se modificó el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establece el marco para articular la planeación, gestión, seguimiento y evaluación de las entidades públicas.
- ❖ Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente las políticas y dimensiones relacionadas con direccionamiento estratégico y planeación, talento humano, integridad, gestión con valores para resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento, control interno y evaluación de resultados, constituye un marco de articulación para la implementación del PTEP. Función Pública reconoce expresamente la articulación de la gestión del riesgo y el PTEP con los instrumentos de MIPG.
- ❖ Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 6, Departamento Administrativo de la Función Pública, constituye el referente técnico para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos institucionales, incluidos los riesgos de corrupción. La versión 6 incorpora, entre otros elementos, orientaciones para la identificación y redacción de riesgos, análisis de probabilidad, diseño y valoración de controles y matriz de calor.

Normativa relacionada con responsabilidad y control fiscal

- ❖ Ley 42 de 1993 – Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, establece disposiciones relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal y el adecuado manejo de los recursos públicos.
- ❖ Ley 610 de 2000 – Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, establece las disposiciones relacionadas con la responsabilidad fiscal derivada de la gestión de los recursos públicos.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

Anexo Técnico Programas De Transparencia Y Ética Pública

5. PLANEACIÓN

La planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Área Metropolitana de Barranquilla parte del diagnóstico institucional y de la identificación de los principales riesgos, necesidades y oportunidades de mejora relacionados con la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción y la relación con los grupos de valor.

A partir de estos elementos, la Entidad define las estrategias y acciones que integran el Programa, estableciendo responsables, productos, indicadores, metas, periodicidad y evidencias que permitan orientar su implementación y realizar el seguimiento correspondiente.

La planeación se desarrolla de manera articulada con los instrumentos institucionales de planeación y gestión, procurando que las acciones del PTEP respondan a las competencias de la Entidad, sean medibles y contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión pública.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

5.1 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Es la etapa en la que la entidad analiza su situación actual frente a la transparencia, integridad, prevención de la corrupción y gestión de riesgos. Permite identificar **fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades de mejora** que servirán como base para formular el PTEP.

5.2 FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN

En la creación del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026 se realizó la revisión de los instrumentos de planeación y gestión institucional, los resultados del seguimiento al PAAC/PAYAC, resultados del índice de transparencia y acceso a la información 2025, se tuvo en cuenta el consenso de la realización de las diferentes mesas de trabajo con los diferentes procesos de la entidad, análisis a los resultados del FURAG y demás insumos institucionales disponibles.

En esta etapa se establecen los **objetivos, acciones, metas, responsables, recursos e indicadores** que conformarán el PTEP. La propuesta se construye teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el diagnóstico y se valida con las áreas, grupos de valor y demás partes interesadas que correspondan.

5.3 APROBACIÓN POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

El proyecto del PTEP es presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia que lo revisa y aprueba junto con sus respectivos anexos, dejando constancia de la decisión mediante el acta correspondiente.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

5.4 PUBLICACIÓN OFICIAL

Una vez aprobado, el PTEP debe ser publicado y divulgado a través de los medios institucionales establecidos, garantizando que la ciudadanía y demás partes interesadas puedan acceder fácilmente a su contenido. Se pondrá a disposición de la ciudadanía de un periodo de 15 días calendario para sus observaciones las cuales podrán ser remitidas al correo institucional subplaneacion@ambq.gov.co.

5.5 EJECUCIÓN

Corresponde a la implementación de las acciones y actividades establecidas en el PTEP por parte de las dependencias y responsables definidos. Esta etapa busca convertir lo planeado en acciones concretas para fortalecer la transparencia, la integridad y la prevención de riesgos de corrupción.

5.6 MONITOREO CUATRIMESTRAL

Consiste en realizar un seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones, metas e indicadores establecidos. Permite identificar avances, dificultades y posibles desviaciones, generando información para tomar medidas oportunas.

5.6 EVALUACIÓN ANUAL Y MEJORA CONTINUA

Al finalizar el periodo se evalúan los resultados y el impacto de las acciones ejecutadas. Los resultados, aprendizajes y oportunidades de mejora sirven como insumo para ajustar y fortalecer el PTEP del siguiente periodo, cerrando el ciclo y dando inicio nuevamente al diagnóstico.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

La implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública requiere un proceso permanente de seguimiento, monitoreo y evaluación que permita verificar el cumplimiento de las actividades programadas, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la gestión institucional.

El Área Metropolitana de Barranquilla realizará el seguimiento al Programa mediante la verificación periódica del avance de las acciones definidas en el Plan de Acción, la revisión de los indicadores establecidos y la evaluación de los resultados obtenidos, con el propósito de adoptar las acciones de mejora que resulten necesarias.

El monitoreo será responsabilidad de las dependencias encargadas de ejecutar las actividades del Programa, mientras que la consolidación de los resultados estará a cargo de la dependencia responsable de su coordinación. La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias, realizará la evaluación independiente y formulará las recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del Programa.

Como resultado de este proceso, el Programa podrá actualizarse cuando se presenten cambios normativos, ajustes institucionales o necesidades identificadas durante su implementación.

Línea de defensa	Responsable	Rol	Compromisos y responsabilidades
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	• Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). • Monitorear la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública. • Realizar seguimiento al cumplimiento general de los componentes y objetivos del PTEP.
Primera Línea de Defensa	Líderes de proceso y sus equipos de trabajo	Monitoreo	• Ejecutar el monitoreo continuo de las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

		Pública, conforme a la periodicidad establecida. • Identificar, valorar, evaluar y actualizar, cuando sea necesario, los riesgos operativos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del PTEP. • Definir, implementar, aplicar y hacer seguimiento a los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados. • Informar oportunamente al administrador del programa (Segunda Línea de Defensa) sobre los resultados del monitoreo y el avance en la implementación de las acciones del PTEP.
Segunda Línea de Defensa	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial	Administración • Liderar las etapas de formulación, implementación, seguimiento y actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública. • Rendir cuentas sobre el avance y desarrollo del Programa ante las instancias institucionales correspondientes. • Asesorar a la Línea Estratégica en la formulación,

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

			implementación y mejora del PTEP. • Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los informes de seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública. • Proponer los ajustes o mejoras que se requieran sobre los contenidos del Programa y someterlos a consideración y aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Tercera Línea de Defensa	Oficina de Control Interno	Auditoria	• Incorporar el PTEP dentro de su planificación anual de auditoría, de acuerdo con su metodología de priorización basada en riesgos y con los lineamientos aplicables a la auditoría interna de las entidades públicas.

7. REPORTES

El Área Metropolitana de Barranquilla realizará el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP mediante reportes periódicos de las acciones programadas en su Plan de Ejecución. Estos reportes permitirán conocer el avance de las actividades, verificar el cumplimiento de las metas e indicadores y establecer oportunamente las acciones de mejora que sean necesarias.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

Las dependencias responsables de las acciones suministrarán la información y evidencias correspondientes a la **Subdirección de Planeación**, quien consolidará los resultados y presentará los avances a las instancias institucionales competentes.

Para facilitar el seguimiento, el reporte de las acciones se realizará de manera **cuatrimestral**, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Periodo de ejecución	Reporte de las dependencias	Consolidación por Planeación	Seguimiento institucional
Septiembre – diciembre 2026	Primeros 10 días hábiles de enero de 2027	Enero de 2027	Enero – febrero de 2027
Enero – abril 2027	Primeros 10 días hábiles de mayo de 2027	Mayo de 2027	Mayo – junio de 2027
Mayo – agosto 2027	Primeros 10 días hábiles de septiembre de 2027	Septiembre de 2027	Septiembre – octubre de 2027
Septiembre – diciembre 2027	Primeros 10 días hábiles de enero de 2028	Enero de 2028	Enero – febrero de 2028

En cada periodo, las dependencias reportarán como mínimo el **estado de la acción, avance alcanzado, resultado del indicador cuando corresponda, dificultades presentadas y evidencias de cumplimiento**.

Los resultados consolidados serán utilizados para identificar retrasos, desviaciones y oportunidades de mejora, así como para actualizar, cuando sea necesario, las acciones, metas o cronogramas del Programa.

La **Oficina de Control Interno**, de acuerdo con sus competencias y con su Plan Anual de Auditoría, realizará la evaluación independiente que corresponda sobre la

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

implementación del PTEP y podrá utilizar los resultados de los reportes como insumo para sus ejercicios de seguimiento y auditoría.

Adicionalmente, el Área Metropolitana de Barranquilla atenderá los reportes y mediciones externas que sean aplicables al Programa, incluyendo la **Medición del Desempeño Institucional – MDI/FURAG**, el **ITA** y los **requerimientos de la Procuraduría General de la Nación y demás organismos de control**, de acuerdo con los lineamientos y cronogramas establecidos por cada autoridad.

8. FORMACIÓN

El Área Metropolitana de Barranquilla desarrollará una estrategia permanente de formación y sensibilización orientada a fortalecer el conocimiento, apropiación y aplicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP por parte de sus servidores públicos, contratistas y demás actores que intervienen en la gestión institucional.

La estrategia se articulará con el **Plan Institucional de Capacitación, los procesos de inducción y reinducción y las acciones de comunicación institucional**, procurando que los contenidos del PTEP sean divulgados de manera clara y acorde con las responsabilidades de cada grupo.

La formación comprenderá tanto los aspectos generales del Programa, como su alcance, objetivos, componentes, responsabilidades, ciclo de implementación, seguimiento y reporte, como los temas específicos asociados a su ejecución, entre ellos integridad pública, conflictos de interés, gestión de riesgos de corrupción, transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas y canales para la denuncia de posibles hechos de corrupción.

8.1 Estrategias de formación

Para su implementación, el AMB podrá desarrollar:

- Capacitaciones y jornadas de sensibilización.
- Actividades de inducción y reinducción.
- Socialización de contenidos del PTEP mediante canales institucionales.
- Campañas internas sobre integridad, transparencia y prevención de la corrupción.
- Divulgación de material pedagógico y piezas comunicativas.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		 AMB ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión: 1		

- Espacios de actualización dirigidos a servidores públicos y contratistas según sus responsabilidades.

Acción	Responsable	Producto	Indicador	Meta	Periodicidad	Evidencia
Socializar el PTEP y sus principales componentes con servidores públicos y contratistas.	Secretaría General / Planeación	Jornadas de socialización realizadas	% de actividades ejecutadas	100% de las actividades programadas	Semestral	Listados de asistencia, presentaciones y registros
Incluir contenidos relacionados con el PTEP en las actividades de inducción y reinducción.	Secretaría General	Contenidos incorporados	% de actividades de inducción y reinducción que incluyen contenidos del PTEP	100% de las actividades programadas	Según programación	Material de inducción, registros y evidencias
Desarrollar acciones de sensibilización sobre integridad, conflictos de interés, riesgos de corrupción y transparencia.	Secretaría General / Planeación	Actividades de sensibilización	Número de actividades realizadas	Según programación institucional	Semestral	Piezas, registros de asistencia y material utilizado
Divulgar información pedagógica relacionada con el PTEP a través de los canales institucionales.	Comunicaciones / Planeación	Piezas y contenidos divulgados	Número de acciones de divulgación	Según programación	Trimestral	Publicaciones, piezas y registros de divulgación

9. COMUNICACIÓN

El Área Metropolitana de Barranquilla implementará una estrategia de comunicación orientada a divulgar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, sus avances, resultados y principales acciones, facilitando que la ciudadanía, los grupos de valor, proveedores, organizaciones y demás actores relacionados con la Entidad conozcan y puedan realizar seguimiento a los compromisos establecidos.

El PTEP y sus actualizaciones estarán disponibles de manera permanente en la página web institucional, de acuerdo con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública. De igual manera, la Entidad utilizará los canales institucionales disponibles para comunicar de manera clara, oportuna y accesible las acciones desarrolladas, los resultados del seguimiento y los avances del Programa.

La estrategia tendrá en cuenta las características y necesidades de los diferentes grupos de valor, procurando utilizar medios digitales, audiovisuales y, cuando sea necesario, medios físicos que permitan ampliar el acceso a la información.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

9.1 Estrategias de comunicación

El AMB desarrollará, entre otras, las siguientes acciones:

- Publicar y mantener disponible el PTEP y sus actualizaciones en la página web institucional.
- Divulgar las principales acciones, avances y resultados del Programa.
- Utilizar los canales institucionales de comunicación para promover el conocimiento del PTEP.
- Desarrollar piezas comunicativas sobre transparencia, integridad, prevención de la corrupción y participación ciudadana.
- Facilitar información en formatos y medios accesibles para los diferentes grupos de valor.
- Comunicar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación del PTEP.

9.2 Instrumentos asociados

Instrumento	Finalidad
Página web institucional	Publicar y mantener disponible el PTEP, sus avances, resultados y demás información relacionada.
Redes sociales y canales institucionales	Ampliar la divulgación de las acciones y resultados del Programa.
Piezas comunicativas	Facilitar la comprensión de temas relacionados con transparencia, integridad y prevención de la corrupción.
Informes y reportes del PTEP	Comunicar los avances y resultados de la implementación del Programa.
Medios físicos, cuando aplique	Facilitar el acceso a la información a personas o grupos con limitaciones de acceso a medios digitales.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

10. AUDITORÍA Y MEJORA

El Área Metropolitana de Barranquilla, en el marco de su esquema de líneas de defensa, realizará seguimiento, evaluación y mejora continua al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el propósito de verificar el cumplimiento de las acciones programadas, identificar desviaciones y establecer oportunidades de mejora.

El monitoreo de las actividades estará a cargo de los responsables de su ejecución y de la dependencia encargada de la administración del PTEP, quienes deberán verificar periódicamente los avances, resultados y evidencias y reportarlos de acuerdo con los mecanismos establecidos en el Programa.

Por su parte, la **Oficina de Control Interno**, en ejercicio de su rol como tercera línea de defensa, podrá incorporar el PTEP dentro de su planificación anual de auditoría, de acuerdo con su metodología de priorización basada en riesgos y con los lineamientos aplicables a la auditoría interna de las entidades públicas.

Los resultados de las evaluaciones permitirán establecer acciones correctivas, preventivas o de mejora cuando se presenten incumplimientos, desviaciones o resultados inferiores a los esperados. Cuando las condiciones institucionales, normativas o de contexto lo requieran, estas evaluaciones podrán dar lugar a la actualización o reformulación del Programa.

10.1 CRITERIOS PARA LA MEJORA

Para efectos del seguimiento y evaluación del PTEP se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Cumplimiento de las actividades y metas programadas.
- Entrega y calidad de las evidencias.
- Cumplimiento de los tiempos establecidos.
- Resultados de los indicadores definidos.
- Identificación y tratamiento de desviaciones.
- Recomendaciones y hallazgos derivados de ejercicios de evaluación y auditoría.
- Cambios normativos, institucionales o de contexto que puedan afectar el Programa.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El Área Metropolitana de Barranquilla desarrolla la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.

Para su implementación, la entidad articula las acciones estratégicas con los instrumentos, políticas, procedimientos, planes y mecanismos existentes en la entidad, procurando evitar duplicidad de actividades y fortalecer los procesos institucionales que ya se encuentran en funcionamiento.

Las acciones estratégicas se organizan en cuatro temáticas:

1. Gestión del riesgo.
2. Redes y articulación.
3. Cultura de la legalidad y Estado Abierto.
4. Iniciativas adicionales.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

En siguiente matriz se explican los componentes y acciones estratégicas a realizar en la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

TEMÁTICA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ORIENTACIÓN PARA EL AMB	PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR	INSTRUMENTOS / PRODUCTOS ESPERADOS
1. GESTIÓN DEL RIESGO	1. Riesgos para la integridad pública	Fortalecer la identificación y tratamiento de riesgos que puedan afectar la integridad y transparencia institucional.	Actualizar y monitorear los riesgos de corrupción; fortalecer controles; gestionar conflictos de intereses y situaciones asociadas a fraude y soborno.	Política y metodología de riesgos; mapas de riesgos; matrices de controles; reportes de monitoreo.
	2. Canales de denuncia	Fortalecer los mecanismos institucionales para recibir, tramitar y hacer seguimiento a denuncias relacionadas con posibles hechos de corrupción o irregularidades.	Revisar canales disponibles; fortalecer el procedimiento de recepción y trámite; realizar seguimiento a las denuncias y divulgar los mecanismos disponibles.	Canales institucionales; procedimiento de denuncias; registros de seguimiento; reportes.
	3. Riesgos LA/FT/FPADM	Incorporar mecanismos para identificar y gestionar, de acuerdo con la naturaleza y exposición de la Entidad, los riesgos asociados al	Identificar factores de riesgo; establecer controles; realizar monitoreo y sensibilización sobre estos riesgos.	Matriz de riesgos; controles; instrumentos de gestión y seguimiento.

		LA/FT/FPAD M.		
	4. Debida diligencia	Fortalecer el conocimiento y verificación de terceros con los que la Entidad establece relaciones.	Verificar información de contratistas, proveedores y demás terceros; realizar consultas y validaciones previstas en la normativa y procedimientos institucionales.	Procedimientos de contratación y vinculación; verificaciones; soportes documentales.
2. REDES Y ARTICULACIÓN	5. Redes internas - equipos, enlaces y grupos de trabajo. - Instancias internas CIGD, CICCI, comités. - Mecanismos de articulación mesas de trabajo, reuniones, canales de coordinación, etc.	Fortalecer la coordinación entre las dependencias e instancias responsables de la implementación del PTEP.	Articular las acciones del PTEP con Planeación, riesgos, integridad, control interno y demás responsables; presentar avances en las instancias institucionales correspondientes.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño; informes de seguimiento; actas; Plan de Ejecución.
	Redes externas - Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. - Red de Control Interno. - Otras redes o mesas interinstitucionales en las que	Fortalecer la articulación con entidades e instancias externas relacionadas con transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.	Participar en espacios interinstitucionales; intercambiar buenas prácticas; realizar seguimiento a compromisos y requerimientos externos.	Actas; informes de participación; seguimiento a compromisos.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

	efectivamente participe el AMB. • Sistema Nacional de Integridad.			
3. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	7. Acceso a la información pública y transparencia	Garantizar la disponibilidad, actualización, calidad y accesibilidad de la información pública institucional.	Mantener actualizada la información de transparencia; fortalecer la transparencia activa y pasiva; atender solicitudes de información; revisar instrumentos de gestión de información y publicidad contractual.	Sección de Transparencia; instrumentos de gestión de información; registros de solicitudes; SECOP II; informes de seguimiento.
	8. Participación ciudadana y rendición de cuentas	Fortalecer los mecanismos de participación, diálogo y rendición de cuentas con los grupos de valor.	Ejecutar acciones de participación; desarrollar espacios de diálogo; identificar necesidades de los grupos de valor; realizar rendición de cuentas y seguimiento a compromisos.	Estrategia de participación; espacios de diálogo; rendición de cuentas; informes y evidencias.
	9. Integridad en el servicio público	Promover una cultura institucional basada en la integridad, la ética y la prevención de conflictos de intereses.	Desarrollar actividades de formación y sensibilización; incorporar el PTEP en inducción y reinducción; fortalecer la apropiación del Código de	Código de Integridad; Plan Institucional de Capacitación; actividades de formación; declaraciones y seguimiento a conflictos de intereses.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

			Integridad y la gestión de conflictos de intereses.	
4. INICIATIVAS ADICIONALES	10. Fortalecimiento de la atención a la ciudadanía y mejora institucional	Implementar iniciativas adicionales que, de acuerdo con las particularidades del AMB, contribuyan a la transparencia, integridad y mejoramiento de la relación con la ciudadanía.	Fortalecer la gestión de PQRS; analizar tiempos y calidad de respuesta; identificar oportunidades de mejora; implementar acciones de racionalización y optimización de trámites y servicios cuando corresponda.	Procedimiento de PQRS; matriz de seguimiento; indicadores; planes de mejoramiento; acciones de racionalización.

PLAN DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Las acciones estratégicas definidas en el componente programático se desarrollarán mediante actividades concretas que serán incorporadas en el Plan de Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública.

El Plan de Ejecución permitirá establecer los responsables, instrumentos institucionales relacionados, productos o evidencias, indicadores, metas y tiempos de ejecución, facilitando el seguimiento y monitoreo de los compromisos establecidos.

Las actividades podrán ser ajustadas durante la ejecución del Programa cuando se presenten cambios normativos, institucionales o situaciones que requieran su modificación, siempre que se mantenga la finalidad de las acciones estratégicas y se garantice la respectiva trazabilidad y justificación del ajuste.

Este plan está en un archivo de Excel adicional a este documento.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP		
Versión: 1		

CONTROL DOCUMENTAL

Versión	Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	31/08/2026	Jean Carlos Jaraba Ingeniero Industrial Contratista	Marcela Marino Asesor 105-04	Orlando Caballero Díaz Subdirector de Planeación Territorial